

La segunda planta consta de salón comedor, cocina-despensa, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo. Ocupa todo ello una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al este, don Francisco Rodríguez; mediodía, terrenos municipales; oeste, calle Maestro Juan de Ávila, y norte, prolongación de la calle Carlos Garcerán, que es la de su situación. El solar sobre el que se ubica tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.212-2.290 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 119, finca número 14.510.

Valorado, a efectos de subasta, en 31.049.280 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de julio de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid T.—El Secretario.—49.579.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208-d/1998, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Antonio Alonso Gutiérrez y doña María José Monge Rincón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel, partida de Babelo, barranco de las Ovejas, en la confluencia de las calles Adrina Pastor, proyecto, y Pedreguer, hoy número 32. Está en la segunda planta alta, donde es llegando por las escaleras, la primera de la derecha. Tiene una superficie útil de 91,77 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Cuota en la propiedad horizontal de todo el edificio: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 7, al tomo 1.795, folio 148, finca número 43.438.

Valoración a efectos de primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.692.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324-D/1998, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Eva Gutiérrez Robles, contra don Leandro Rico Bletra y doña Isabel Sara García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

215. Vivienda letra A de la planta tercera, portal 26, primera escalera izquierda, al frente izquierda en caja de escalera, del bloque del edificio conocido por «Módulos dos y tres», situado dentro de la urbanización denominada «Ciudad Elegida Juan XXIII», en término de Alicante, partida del Garbinet, que se compone de vestíbulo, cocina con galería, salón-estar con terraza cubierta, paso, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 77 metros 88 decímetros cuadrados que incrementada con la parte proporcional de la zona común son 87 metros 38 decímetros cuadrados.

Valoración a efectos de primera subasta: 6.377.896 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.695.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almdendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hierros Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Barragán Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03230000150322/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 644, libro 6, folio 232, tomo 200.

Finca registral número 771, libro 8, folio 9, tomo 252.

Dado en Almendralejo a 16 de septiembre de 1998.—La Juez accidental, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—49.650.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 203/1993, se sigue en este Juzgado, a instancias de La Caixa, contra don Manuel Jiménez la Rosa y doña Bernia Isabel Delgado Espurz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de noviembre de 1998; para la segunda, el día 11 de enero de 1999, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1999; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 28.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 203/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado:

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda unifamiliar adosada número 7, que forma parte del conjunto residencial sito en Canet de Mar (Barcelona), con frente en la confluencia de las calles Valencia, números 10, 12, 14 y 16, y Santa Bárbara, números 17, 19 y 19 bis, a la que corresponde el número 10 de policía de la calle Valencia, por donde tiene su acceso. Se compone cada una de las plantas baja, primera y segunda de una superficie de 49 metros 10 decímetros cuadrados, y la planta ático de 28 metros 86 decímetros cuadrados destinadas a varias dependencias de vivienda y garaje, más un patio de 4,50 metros cuadrados. Además tiene una terraza de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene una total superficie construida de 190 metros 78 decímetros cuadrados, comunicadas mediante escalera interior. Linda en su conjunto: Por el frente, con dicha calle; izquierda, entrando, casa número 12 de la misma calle; derecha, solar número 16, y fondo, solar número 20. Tiene una cuota del 16,992 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.527, libro 121 de Canet de Mar, folio 19, finca número 7.031.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 20 de julio de 1998.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—49.662.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1991, se tramita procedimiento de i. reterner/recobr. a instancia de «Constructora e Inmobiliaria Martínez Viana, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Moreno Real, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado subsanar la omisión padecida en los edictos publicados, consistente en señalar que el valor de tasación de la finca objeto de subasta, sita en Arganda del Rey, mitad indivisa de la finca urbana, terreno, antes tierra y era, calle Peñón de Gibraltar, 50, es de 7.120.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—49.780.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1998, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Denos Mobiliario de Cocina, Sociedad Anónima», y «Dimobi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre de 1998 y diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que asciende a la suma de 6.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1999 y diez treinta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1999 y diez treinta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, sito en la calle Severo Ochoa, en raíces Nuevo Castrillón. Inscrito al tomo 1.937, libro 446, folio 84, finca 40.438, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Al mismo tiempo y dado que los demandados «Dencos Mobiliario de Cocina, Sociedad Anónima», y «Dimobi, Sociedad Anónima», se encuentran en ignorado paradero, a través del presente se le notifica los señalamientos de las subastas acordadas.

Dado en Avilés a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.718.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 538/1996, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Construcciones Pablo Escudero, Sociedad Anóni-